DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 2

CONTRATO Nº 14/2016 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016. "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - S2" - PLURIANUAL ID Nº 311.439.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 1292/2016, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., RUC Nº 80078594-0**, domiciliada en Juan de Salazar N° 129, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE**, con Cédula de Identidad N° **2.036.659**, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuya descripción del llamado es "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para Dependencias - S2 - Plurianual, con ID Nº 311.439, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 05 "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para dependencias del MSP Y BS - S2 PLURIANUAL", ID N° 311.439.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2016	1	001	00	00	240	30	1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.439.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/16, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.
La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°1292/16.

Ing. María Alejandra Arce Oddone
Director General de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección Ambiental
Tel.: 0971 772-200
Juan de Salazar 129 - M.R.A.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	O. G.	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE 01: HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO											
1	240	761015 01-001	Servicio de Esterilización de Materiales Varios	Servicio de esterilización por óxido de etileno de materiales varios para hospitales como: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores,Cánulasaspiración,Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. La enumeración de los productos no es limitativa, pudiéndose solicitar la prestación del servicio de otros productos no mencionados. El servicio debe incluir el procesado del material referente, la limpieza, secado. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con los materiales a ser esterilizados. Serán almacenados hasta la capacidad de la bolsa de 100 litros, la que será catalogada como 1 evento, sin considerar la cantidad de materiales que pudieran ser remitidos en cada bolsa.-La entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ella y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Bolsas	Unidad	1	42.300	42.300	**12.880.000**	**25.760.000**
								PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO	42.300	**12.880.000**	**25.760.000**
LOTE 02: HOSPITAL BARRIO OBRERO											
1	240	761015 01-001	Servicio de Esterilización de Materiales Varios	Servicio de esterilización por óxido de etileno de materiales varios para hospitales como: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores,Cánulas aspiración,Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. La enumeración de los productos no es limitativa, pudiéndose solicitar la prestación del servicio de otros productos no mencionados. El servicio debe incluir el procesado del material referente, la limpieza, secado. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con los materiales a ser esterilizados. Serán almacenados hasta la	Bolsas	Unidad	1	42.300	42.300	**12.500.000**	**25.000.000**

Ing. M.A. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Teléfono y Salud
Tel.: 0971 772 204
Cel.: 0973 [illegible] - M.R.A.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ítem	O. G.	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
				capacidad de la bolsa de 100 litros, la que será catalogada como 1 evento, sin considerar la cantidad de materiales que pudieran ser remitidos en cada bolsa.-La entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ella y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.							
							PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO	42.300	42.300	12.500.000	25.000.000
							PRECIO TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO		84.600	25.380.000	50.760.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 0000000100166381.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017 y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios requeridos es:

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por las dependencias solicitantes del llamado, conforme se detalla: **el Hospital Barrio Obrero y el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.**

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2.017.-

El plazo de entrega de los servicios requeridos es:

La entrega de los servicios será a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la EMISIÒN DE LA ORDEN DE SERVICIO.-
El envío de las ordenes de Servicio se realizarán de acuerdo a la necesidad de la convocante y serán enviados por la jefa/e del servicio solicitante, mediante una Nota de envió detallando los servicios requeridos.-
Asimismo, una vez concluido el mes se emitirá la ORDEN DE SERVICIO, sobre el total de los servicios realizados. Si hubiere algún reparo o reclamo del servicio contratado la jefatura volverá a enviar a la Empresa para su ESTERILIZACIÒN y eso deberá entregar nuevamente dentro de las 24 horas de recepcionada la misma.-

Ing. María Serafina Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Tel.: 021 751 738 / Cel.: 0971 772 204
Juan de Salazar 129 - M.R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelmo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los Administradores del Contrato serán:

El Hospital Barrio Obrero y EL Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
Las dependencias indicadas más arriba, son las solicitantes del presente llamado.-

Plazo de Ejecución: hasta el 31 de diciembre del 2017, a partir de la firma del contrato.

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta Invitación.
En caso de la no realización del Servicio por parte de la firma adjudicada en el plazo previsto, salvo motivo de fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada por los servicios, podrá ser prorrogado el plazo de entrega de los servicios a solicitud expresa y por escrito del Oferente, mediante una Nota dirigida al Hospital Barrio Obrero y el Hospital Materno Infantil San Lorenzo (administradores del contrato).
Asimismo, dicha Nota de la Empresa deberá ser en todos los casos, antes del vencimiento del plazo previamente estipulado para la correcta entrega de cada servicio, con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la dependencia. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días hábiles (Lunes a Viernes).-
La falta de Realización del Servicio en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las penalidades que se establezca en la presente Carta Invitación.-

El lugar de entrega de los servicios requeridos es:
Para el Ítem N° 01: El Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
Dirección: Avda. Dr. Gabriel Pellón Nº 207 casi Azara
Teléfono: (021) 582 - 326 – (021) 573 – 537.-
Contacto:
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.
Para el Ítem N° 02: El Hospital Barrio Obrero
Dirección:
Teléfono: (021) 372.789
Contacto:
Ciudad: Asunción, Paraguay
Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de los servicios, el Hospital Barrio Obrero y el Hospital Materno Infantil San Lorenzo, dependencias incluidas en la presente contratación.

Los servicios, el Hospital de Barrio Obrero y el Hospital Materno Infantil San Lorenzo, otorgarán las conformidades de recepción de cada servicio realizado y se responsabilizarán del cumplimiento del presente Contrato. Las garantías para el cumplimiento del presente contrato deberán ser remitidas a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del servicio en demora, sin I.V.A., por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista; considerando lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).-
La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las Multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
V.B.S.

Lic. Sergio Rolando Porto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 Días del mes de diciembre de 2016.

Sra. María Alejandra Arce Oddone
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mae. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.